



DECRETO ALCALDICIO N° 1333
REGULARIZA CONTRATACION SERVICIO DE
MOVILIZACION QUE INDICA.
REQUINOA, 11 de Mayo de 2015.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 1111 de fecha 08.05.2014 de Dirección de desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorizar contratación de servicio de movilización del Transportista Sr. Rosendo Herrera Olivos, C.I. N° 1 [REDACTED], con domicilio en [REDACTED], comuna de Requinoa, para el traslado de Madres de la localidad de Totihue, El Barrio, Pichiguao, El Maitén, El Calabozo, los Lirios, Los Quillayes, al Gimnasio Municipal de Requinoa, para la celebración del Día de la Madre, el 08 de Mayo de 2015, a las 20:00 hrs., por un monto total de \$ 155.000 exento de iva.

La necesidad de regularizar proceso administrativo.

El Decreto Alcaldicio N° 3142 de fecha 11.12.2014 que aprueba Presupuesto Municipal año 2015.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N°1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.07, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

REGULARIZASE proceso administrativo.

AUTORIZASE Contratación vía Trato Directo A través del Portal Mercado Público, del Sr. Rosendo Herrera Olivos, C.I. N° [REDACTED], con domicilio en [REDACTED] comuna de Requinoa, para el traslado de Madres de la localidad de Totihue, El Barrio, Pichiguao, El Maitén, El Calabozo, los Lirios, Los Quillayes, al Gimnasio municipal de Requinoa para la celebración del Día de la Madre, el 08 de Mayo de 2015, a las 20:00 hrs., por un monto total de \$ 155.000 exento de iva.

AUTORIZASE emisión de orden de compra a través del portal Mercado Publico.

CARGUESE el Gasto a la cuenta N° 215.22.09.003.001.001 "Arriendo de vehículos", Programa Organizaciones Comunitarias, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MARTA VILLARREAL SCARABELLO

ANTONIO SILVA VARGAS